Ministerio de Salud
Hospital Nacional Dos de Mayo

N° 483 -2025/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. JAVIER L. ZUÑIGA BARRIOS
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,
Clasificación y Registro de la Oficina de Personal
C.A.L. N° 50373

Resolución Administrativa

Lima, 22 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con registro Nº 33956-2025, que contiene el Memorándum N° 147-2025-DG-HNDM y Nota Informativa N° 199-2025-ESCYR-OP-HNDM, sobre asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo cuerpo legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, de conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por el decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública;

Que, de conformidad con la Ley N° 31227 se prevé la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, de los sujetos obligados previstos en el artículo 3, al inicio (quince días hábiles posterior a la designación), de forma periódica (durante los primeros quince días hábiles, después de doce meses de ejercida la labor) y al cese (dentro de los quince días hábiles de haberse extinguido el vínculo laboral o contractual;

Que, la Ley Nº 30161 establece la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los sujetos obligados, siendo que en su artículo 5, estipula que dicha presentación debe realizarse al inicio, durante el ejercicio y al término de la gestión o el cargo que ejercen, siendo que la presentación de la declaración jurada referida constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo, bajo responsabilidad de quien lo designe, nombre o contrate;

Que, mediante Resolución Directoral N° 680-2024/OP/HNDM, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2024, de la Unidad Ejecutora 028: Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

Que, con Resolución Directoral N° 085-2025/D/HNDM, de fecha 06 de mayo de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) apertura 2025 de la Unidad Ejecutora 028 – 0144 Hospital Dos de Mayo.

Que, mediante escrito S/N de fecha 28 de abril de 2025, la servidora Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, ha presentado su renuncia a la asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 511-2024/OP/HNDM, de fecha 19 de agosto de 2024, se asigna con eficacia anticipada a partir del 09 de agosto de 2024, a la servidora Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, Médico Especialista, Nivel MC-4, con registro CMP N° 033101, Especialista en Anestesia, Analgesia y Reanimación, con registro RNE N° 015612, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Memorándum Nº 147-2025-DG-HNDM, de fecha 15.08.2025, el Director General solicita realizar las gestiones administrativas para dar por concluido la asignación de funciones en el cargo estructural de Jefe de Departamento, Departamento de

Anestesiologia y Centro Quirúrgico, a la servidora Rosario Elizabeth PUN NORIEGA; y en su reemplazo propone a la servidora Julia Carolina YATACO MORI;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 199-2025-ESCYR-OP-HNDM, la servidora Julia Carolina YATACO MORI, Médico Nivel MC-5, con registro CMP N° 021463, Especialista en Anestesiología, con registro RNE N° 009734, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección Clasificación y Registro de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia a partir de la fecha de la presente resolución, la asignación de funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiologia y Centro Quirúrgico, efectuada mediante Resolución Administrativa N° 511-2024/OP/HNDM, a la servidora Rosario Elizabeth PUN NORIEGA, Médico Especialista, Nivel MC-4, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR, a la servidora Julia Carolina YATACO MORI, Médico Nivel MC-5, con registro CMP Nº 021463, Especialista en Anestesiología, con registro RNE N° 009734, las funciones de cargo estructural de Jefe de Departamento, del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Las citadas servidoras deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - Las mencionadas servidoras deberán presentar su Declaración Jurada de Intereses a través de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Administrativa en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abg. RAUL VICTOR TORRES CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL
C.A.L. N° 34382

Hospital Nacional "Dos de Mayo" JEFE DEL EQUIPO DE SELECCION, CLASIFICACION Y REGISTRO OFICINA DE PERSONAL

RVTC/JLZB/joj
c.c.
Dirección General
ECA, ERYP, INFORHUS, ESCyR Oficina Personal
Interesadas
Legajo
Archivo